



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02859327-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado- Tema y Plan
- Jimena CEJAS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Química Jimena del Pilar CEJAS, propone Director de Tesis, Directora Adjunta de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Director y Directora Adjunta propone al Dr. Edgardo Aníbal DISALVO y a la Dra. María de los Ángeles FRÍAS, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Biointerfases y Sistemas Biomiméticos del Instituto Centro de Investigación en Biofísica Aplicada y Alimentos (CIBAAL) -Universidad de Santiago del Estero (UNSE)- CONICET, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Edgardo Aníbal DISALVO como Director de Tesis de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Química Jimena del Pilar CEJAS.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR a la Dra. María de los Ángeles FRÍAS como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre “Estudio termodinámico y estructural de los procesos sinérgicos y de cooperatividad en membranas lipídicas y efectos de compuestos antioxidantes”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.